

CONSTANCIA SECRETARIAL: La suscrita Secretaria del Juzgado Trece de Familia del Circuito de Oralidad de Cali, dando cumplimiento a lo ordenado en la Sentencia No. 207 de 12 de octubre de 2023, proferida por el titular de este despacho, procede a liquidarlas costas de la siguiente manera:

Valor agencias en derecho \$ 1.160.000

Valor total\$ 1.160.000

Santiago de Cali, 13 de octubre de 2023.

KATHERINE GÓMEZ
Secretaria.

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**



**JUZGADO TRECE DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI
Auto No. 2187**

Santiago de Cali, trece (13) de octubre de dos mil veintitrés (2023).

**PROCESO: PRIVACIÓN DE LA PATRIA POTESTAD
DEMANDANTE: ADRIANA FERNANDA PABÓN TANGARIFE
MENOR DE EDAD: M.A.A.P.
DEMANDADO: VÍCTOR ALFONSO ARENAS CASTAÑEDA
RADICACIÓN No.: 76001-31-10-013-2022-00427-00**

En atención a la constancia secretarial que antecede, el Juzgado

RESUELVE:

PRIMERO: Por estar conforme a derecho, el Juzgado le imparte su aprobación a la liquidación de costas realizada por la Secretaría del Despacho.

SEGUNDO: Disponer el archivo de las presentes diligencias.

NOTIFIQUESE

Firma manuscrita en tinta negra.
HENRY CLAWIJO CORTES
Juez.